TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-174/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, tres de junio de dos mil veintiuno.

Vistas las cuentas que anteceden, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio IEEBC/CGE/3182/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el cual remite original de acta circunstanciada llevada a cabo el primero de junio del presente año, con la finalidad de requerir a Francisco Xavier Rivas Martínez, para que ratificara su escrito de renuncia a la candidatura propietaria a la Presidencia Municipal de Mexicali, postulada por el Partido Fuerza por México, diligencia que no cumplió su cometido al no encontrarse el interesado en el domicilio.

Por otra parte, el Secretario General, a su vez informa de la recepción del oficio INE/JLE/BC/VS/0842/2021, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral donde refiere que en el libro de registros de los órganos directivos de los partidos políticos, se encuentra Karla Fernanda del Real Orona como Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Fuerza por México.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **dando cumplimiento,** respectivamente, a los proveídos de treinta y uno de mayo de la presente anualidad, dictados en los autos del expediente en que se actúa. **Agréguense** a este último los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.